

## POLONIA

### **LA INTERMEDIACIÓN LABORAL**

---

#### **Formas activas de la promoción de empleo, instrumentos para combatir el desempleo**

Los desempleados pueden beneficiarse de las siguientes formas de activación profesional, previstas por la Ley de 20 de abril de 2004 sobre “Fomento de empleo e instituciones del mercado laboral” (BOE Nº 99, pos. 1001 con modificaciones):

- prestación económica por activación profesional
- trabajos de intervención (forma de empleo temporal dirigida al “grupo de riesgo” de los desempleados. El empresario recibe refundación de los gastos de los salarios pagados a los desempleados)
- trabajos para la comunidad
- prácticas y formación profesional en el lugar de trabajo
- préstamos para la formación profesional
- trabajos públicos
- becas durante el periodo de la continuación de la educación
- cursos de formación
- apoyo a la actividad económica
- reintegro de los gastos de viaje y alojamiento.

#### **Servicios del mercado laboral.**

##### Intermediación laboral

Es la asistencia que se presta a los desempleados y a las personas que buscan trabajo para encontrar un empleo adecuado, y es también la asistencia a los empresarios para conseguir empleados adecuados.

Esta intermediación incluye, sobre todo, las siguientes actividades:

- canalizar las ofertas de empleo;
- informar a los empresarios sobre los candidatos para las ofertas de empleo presentadas;
- informar a los desempleados, a las personas que buscan empleo y a los empresarios sobre la situación actual y los cambios previstos en el mercado laboral local;
- poner en contacto con los empresarios a los desempleados y a las personas en búsqueda de empleo;

- cooperación de las oficinas de empleo de las provincias en el ámbito de intercambio de información sobre las posibilidades de empleo y de formación en sus provincias;
- informar a los desempleados sobre sus derechos y obligaciones.

Llevan a cabo la intermediación laboral principalmente las oficinas de empleo de las provincias. A nivel nacional e internacional, la intermediación laboral la realizan las oficinas regionales de empleo, agencias de colocación y los Cuerpos Voluntarios de Trabajo. Los servicios de intermediación laboral son gratuitos.

## **EURES**

Desde el día 1 de mayo de 2004, los Servicios Públicos de Empleo de Polonia, forman parte de la red EURES – los Servicios Europeos de Empleo. El servicio de EURES lo prestan todas las oficinas de empleo, las regionales y las de las provincias, realizando las siguientes actividades:

- Asistencia a los desempleados y las personas que buscan empleo, en conseguir empleo adecuado de acuerdo con la Ley de Libre Circulación de Trabajadores en la Unión Europea,
- Asistencia a los empresarios en seleccionar empleados que cumplan los requisitos de la formación profesional adecuada;
- Informar sobre las condiciones de vida y la situación en el mercado laboral del país, teniendo en cuenta las profesiones “en déficit” y “sobrantes”,
- Prevenir y combatir las dificultades relacionadas con la movilidad profesional,
- Informar a los empleados de los servicios públicos de empleo, a los sindicatos y a las asociaciones de empresarios, sobre los servicios prestados por la red EURES,
- Iniciar y coordinar proyectos internacionales.

Las tareas relacionadas con la prestación de los servicios de EURES, las realizan los consultantes y asistentes de EURES empleados por las oficinas de empleo regionales y de las provincias.

### **Actuaciones de orientación e información profesional**

- Consultas realizadas utilizando los métodos estándar que facilitan elegir la profesión, cambiarla, encontrar o cambiar empleo, teniendo en cuenta los intereses y habilidades,
- informar sobre las profesiones, mercado laboral y posibilidades de formación y educación,

- ordenar/recomendar exámenes psicológicos y médicos especiales que permitan decidir sobre las capacidades para el trabajo, para la profesión o para la formación profesional,
- iniciar, organizar y realizar consultas profesionales en grupo, dirigidas a los desempleados y a las personas que buscan empleo,
- informar y orientar a los empresarios en la selección de los candidatos para los puestos de trabajo que requieren predisposiciones psicológicas y físicas especiales.

### **Planificación del desarrollo profesional y organización de cursos**

La organización de los cursos de formación es competencia de las oficinas de empleo de las provincias. Los cursos sirven para obtener, mejorar o completar los conocimientos profesionales o generales, necesarios para el empleo, incluyendo los conocimientos necesarios para realizar la búsqueda de empleo.

Los beneficiarios de los cursos son:

- personas desempleadas,
- personas que reciben prestación económica para la formación profesional,
- soldados de la reserva,
- algunos grupos de personas que buscan empleo.

Los programas de los cursos junto con la información sobre temas formativos, fechas, requisitos para los candidatos, y normas de admisión, se publican en los tabloneros de anuncios en las oficinas de empleo, en las empresas que preparan despidos colectivos, en centros de asistencia social y en otras instituciones que prestan su asistencia a las personas desempleadas.

En las oficinas de empleo de las provincias se publica también información detallada sobre cursos de formación y se organizan reuniones con los candidatos para los cursos, durante las cuales las personas interesadas son informadas sobre los criterios y formas de admisión al curso.

Los cursos organizados por las oficinas de empleo de las provincias pueden durar hasta 6 meses (en los casos justificados por el programa se puede prolongar hasta los 12 meses). Son excepción los cursos para personas carentes de formación profesional, en cuyo caso los cursos pueden ser de hasta 24 meses.

### **Asistencia en la búsqueda activa de empleo y coordinación de los Grupos de Empleo**

Los Grupos de Empleo que funcionan en las oficinas de empleo de las provincias ayudan a los desempleados y a las personas que buscan empleo, en la búsqueda activa de trabajo. En las

sesiones del Grupo de Empleo, los participantes obtienen conocimientos e información necesarios en la búsqueda de empleo, p.ej. aprenden a redactar las cartas en que exponen su motivación, los currícula, las técnicas de autopresentación y diversos métodos de búsqueda de empleo.

### Cuotas e indicadores actuales

(cifras oficiales del 1 de septiembre de 2009)

Todas las cuotas son en la moneda polaca, el zloty (PLN). Equivalencia: 1 euro = 4,2 PLN

| <b>I. Prestaciones económicas</b>   |                           |
|---|---------------------------|
| <b>1. Prestación por desempleo:</b>   |                           |
| - básica (100%)   | <b>575,00<sup>x</sup></b> |
| - reducida (80%)  | <b>460,00</b>             |
| - aumentada (120%)  | <b>690,00</b>             |
| <b>2. Becas para los desempleados durante el periodo de realización de los cursos formativos:</b>   |                           |
| (100 % de la prestación por desempleo)  | <b>575,00</b>             |
| (Para los desempleados con la educación básica o secundaria, sin formación profesional, o de edad superior a 50 años, con derecho a la prestación por desempleo aumentada del 120%)   | <b>690,00</b>             |
| <b>Prácticas</b>  | <b>791,00</b>             |
| Becas para las personas que iniciaron las prácticas antes del 31 de enero de 2009. (pagadas según la legislación actual) después del 1 de junio de 2009 140% x 575  | <b>805,00</b>             |
| Pago único al terminar el curso de formación para los adultos   | <b>416,80</b>             |
| <b>3. Prestación económica por activación</b> (prestación adicional de 50% de la prestación por desempleo ) para quienes durante el periodo de derecho al desempleo, encontraron empleo fijo u otro tipo de empleo que sea fuente de sus ingresos | <b>287,50</b>             |
| <b>4. Reintegro de gastos por el cuidado del hijo o de otra persona a cargo del desempleado (hasta 50% de la prestación por desempleo) –</b> para las personas solas que tienen a cargo por lo menos un hijo de menos de 7 años de edad           | <b>287,50</b>             |
| <b>5. Prestaciones por realizar trabajos para la comunidad</b>  | <b>min. 6,80/h.</b>       |

### Instituciones del mercado laboral:

Las instituciones del mercado laboral son

- los servicios públicos de empleo,
- los Cuerpos Voluntarios de Empleo,
- las agencias de colocación,
- las instituciones de formación y
- las instituciones del diálogo social y de la cooperación a nivel local.

### Los servicios públicos de empleo son:

- Las oficinas de empleo regionales y provinciales (16 oficinas regionales, 340 oficinas provinciales junto con sus filiales).
- El Ministerio de Trabajo

El sistema de las instituciones de empleo tiene carácter independiente, es el modelo descentralizado.

- Los Cuerpos Voluntarios de Trabajo constituyen un organismo público especializado en las actividades dirigidas a la juventud, sobre todo a la juventud en riesgo de exclusión social y a los desempleados hasta 25 años de edad.
- Las Agencias de colocación son unidades organizativas no públicas, que prestan servicios en el campo de la intermediación laboral a nivel nacional e internacional, y llevan a cabo el asesoramiento del personal y la gestión del empleo temporal.
- Instituciones de formación son entidades públicas y privadas que imparten formación extraescolar conforme a la normativa legal.
- Instituciones de diálogo social en el mercado laboral son las organizaciones e instituciones que se ocupan de los temas del ámbito laboral: asociaciones de los sindicatos, asociaciones de los empresarios y de los desempleados y organizaciones no gubernamentales que cooperan con los servicios públicos de empleo y con los Cuerpos Voluntarios de Trabajo, en el marco de la realización de las tareas definidas por la Ley.

Las instituciones de diálogo social más importantes son:

- Centrum Partnerstwa Społecznego (Centro de Cooperación Social): [www.cpsdialog.pl](http://www.cpsdialog.pl)
- Konfederacja Pracodawców Polskich (Confederación de los Empresarios Polacos): <http://www.kpp.org.pl/>
- NSZZ "Solidarność"(Sindicato): [www.solidarnosc.org.pl](http://www.solidarnosc.org.pl)
- OPZZ (sindicatos): [www.opzz.org.pl](http://www.opzz.org.pl)
- Polska Konfederacja Pracodawców Prywatnych (Confederación Polaca de los Empresarios Privados): [www.prywatni.pl](http://www.prywatni.pl)
- Porozumienie Związków Zawodowych "Kadra" (Confederación de Sindicatos): [www.kadra.org.pl](http://www.kadra.org.pl)
- Związek Rzemiosła Polskiego (Asociación de los Artesanos Polacos): [www.zrp.pl](http://www.zrp.pl)
- Forum Związków Zawodowych (Foro de los Sindicatos): [www.fzz.org.pl](http://www.fzz.org.pl)
- Baza organizacji pozarządowych (base de datos de las ONGs): [www.ngo.org.pl](http://www.ngo.org.pl)

Las instituciones de cooperación local implementan las iniciativas de los socios del mercado laboral, creadas para realizar las tareas definidas por la Ley y promovidas por las autoridades territoriales.

En el mercado laboral actúan también: Centros Municipales de Información (más de 900), Bolsas de Empleo de las Universidades (204), Centros Escolares de Fomento de Empleo (360), Centro de Fomento de Actividad Económica (60). Alrededor de 1200 ONGs dedican su actividad a los temas del mercado laboral.

#### Agencias de colocación:

Prestan los siguientes servicios:

- intermediación laboral (también a nivel internacional en la búsqueda de trabajadores polacos para trabajar en el extranjero),
- orientación profesional,
- asesoramiento del personal,
- empleo temporal.

Las agencias de colocación deben inscribirse en el Registro de Agencias de Colocación (artículo 18 (1) de la Ley del 20 de abril de 2004 sobre fomento de empleo e instituciones del mercado laboral – BOE No 69 de 2008, pos. 415 con subsecuentes modificaciones).

La solicitud del registro se presenta al Gobernador de la correspondiente voivodía (de la región). El certificado del Gobernador es un documento que confirma la entrada en el Registro oficial y autoriza la agencia a prestar uno o todos de los servicios descritos más arriba.

Según la encuesta realizada por la agencia (Labor Sp. Z o.o.) contratada por la Asociación de las Agencias de Colocación (SAZ) ([www.saz.org.pl/files/Badanie\\_agencje-pracodawcy\\_2009.pdf](http://www.saz.org.pl/files/Badanie_agencje-pracodawcy_2009.pdf)),

- 54% de los empresarios contratan la agencia de colocación para encontrar personal,
- 46% no utilizan los servicios de las agencias

En la página oficial [www.kraz.praca.gov.pl](http://www.kraz.praca.gov.pl) se publica la lista de las agencias de colocación que funcionan en todo el territorio de Polonia.

## **Plan Nacional de Acción para el Fomento del Empleo en 2009-2011**

El Ministerio de Trabajo polaco, junto con otros Ministerios con funciones colindantes con el mercado laboral y la situación económica, ha elaborado el Plan Nacional de Acción para el Fomento de Empleo para los años 2009-2011.

El objetivo de las prioridades de este Plan, es reducir la tasa de desempleo y ajustar las políticas activas de empleo a la situación actual del mercado laboral polaco y a la situación socio-económica del país.

En términos generales, los principales ejes del Plan Nacional son:

- incrementar la actividad en el mercado laboral creando un mercado laboral consistente,
- lograr un mercado laboral eficiente promoviendo formas de empleo flexibles y alternativas e impulsando una política migratoria ajustada a las necesidades del mercado laboral,
- perfeccionar las políticas activas de empleo desarrollando el ámbito y aplicación de sus instrumentos e individualizando la actuación de los servicios públicos de empleo.

### **Fuentes (páginas oficiales, en versión en polaco e inglés):**

[www.mpips.gov.pl](http://www.mpips.gov.pl) – Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

[www.psz.praca.gov.pl](http://www.psz.praca.gov.pl) – Servicios Públicos de Empleo

[www.stat.gov.pl](http://www.stat.gov.pl) – Instituto Nacional de Estadística

[www.ohp.pl](http://www.ohp.pl) – Cuerpos Voluntarios de Trabajo

[www.eures.praca.gov.pl](http://www.eures.praca.gov.pl) – La red EURES en Polonia